



**Estructura de Coordinación de Grados (ver. 1.1)**

(Aprobada por la Comisión Académica de la Escuela en su reunión del 6 de marzo de 2014)

**ESTRUCTURA Y PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE LOS GRADOS  
IMPARTIDOS EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (ETSII-UR)**

La Comisión Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (ETSII) de la Universidad de La Rioja (UR), para garantizar la calidad de los títulos de grado que en ella se imparten, ha elaborado el presente documento que describe la estructura de coordinación, comisiones y procedimientos a seguir en diferentes momentos del curso académico.

En lo que respecta a la coordinación de los grados en ingeniería que se imparten en la ETSII, se ha definido una estructura compuesta por tres niveles de coordinación y un cuarto nivel de evaluación y mejora:

- Primer Nivel: Coordinación de Asignatura
- Segundo Nivel: Coordinación Horizontal
- Tercer Nivel: Coordinación Vertical
- Cuarto Nivel: Mejora Continua

**1. COORDINACIÓN DE PRIMER NIVEL: Coordinación de Asignatura**

Aquellas asignaturas que son impartidas por más de un profesor o cuyo profesor responsable no coincide con quien imparte dicha docencia, precisan de una coordinación de primer nivel con la finalidad de unificar criterios en las diferentes intervenciones docentes. El responsable de asignatura establecerá y coordinará las diferentes intervenciones del resto de profesores que participan en la asignatura, de manera que los criterios sean comunes en todos los grupos de las diferentes modalidades (GG, GR, GL, o GI), con independencia del profesor que lo imparta, y de acuerdo con lo aprobado en la ficha y guía docente de la asignatura; interpretando ambos documentos siempre en el mismo sentido.

**1.1. Comisiones de Coordinación de Asignatura (CCA).**

En función del POD de cada curso académico y de la asignación de profesores responsables por parte de los Departamentos, se establecerá una Comisión de Coordinación de Asignatura (**CCA**), en aquellas asignaturas en las que el encargo docente recaiga en más de un profesor o cuando el profesor responsable de la asignatura no imparta docencia en la misma.

### 1.2. Composición de las CCA.

Cada comisión de asignatura **CCA**, estará formada por todos los profesores que participan en dicha asignatura y por el/los Director/es de Estudios de la titulación. El Director de Estudios del Título ocupará la función de presidente de estas comisiones, pudiendo delegar esta función en el profesor Responsable de Asignatura, para que actúe en su nombre en las reuniones de la comisión. Cuando las **CCA** corresponden a asignaturas comunes a más de un Título, serán los directores de estudio de los Títulos implicados quienes elegirán el Director de Titulación responsable de cada comisión.

### 1.3. Objetivos de coordinación de las CCA.

Son objetivos de las **CCA**, la coordinación y uniformidad de criterios en las intervenciones docentes, en los diferentes grupos de las diferentes modalidades organizativas de la asignatura (GG, GR, GI, GL), de manera que los contenidos estén sincronizados entre las diferentes modalidades, los criterios sean homogéneos y correspondan a los establecidos en la guía docente de la asignatura, con independencia de que sean impartidas por diferentes profesores.

### 1.4. Reuniones de coordinación de las CCA.

Se establecen, al menos, dos reuniones de coordinación en dos diferentes momentos. Una reunión tendrá lugar de forma previa a la intervención docente y otra reunión se celebrará posteriormente, tras finalizar el periodo académico. Adicionalmente, se podrán mantener tantas reuniones como se precisen, convocadas por el/los Directores de Estudios del Título/s o por el Responsable de Asignatura, o a petición de los profesores que intervengan en la docencia de la asignatura.

### 1.5. Evidencias de coordinación.

- Acta-informe de las reuniones mantenidas (**EV1\_CCA**), conforme al anexo 1 de este documento.

## 2. COORDINACIÓN DE SEGUNDO NIVEL: Coordinación Horizontal

La coordinación de segundo nivel centra su objetivo en la coordinación horizontal de las diferentes materias del plan de estudios y/o de las asignaturas que concurren en el mismo semestre de cada nivel de curso. Se definen dos diferentes comisiones de coordinación Horizontal:

- Las Comisiones de Coordinación por **Materia (CCM)**
- Las Comisiones de Coordinación por **Semestre (CCS)**

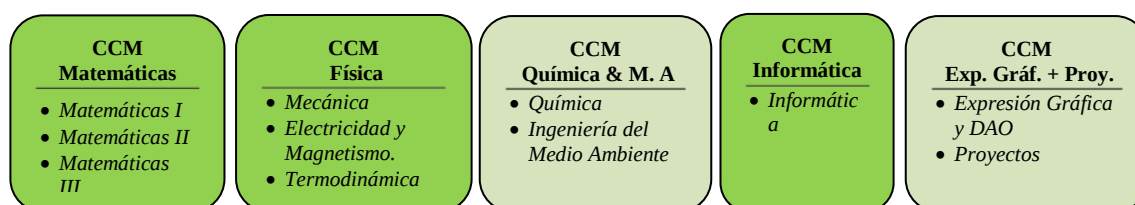
Las **CCM** permiten coordinar y ajustar cuando así se requiera, la distribución de los contenidos, el desarrollo de competencias y los resultados de aprendizaje asignados a la materia, entre las asignaturas que la componen.

Las **CCS** permiten ajustar la temporalización de contenidos y de carga de trabajo del alumno entre las diferentes asignaturas que pertenecen a un mismo nivel de curso y concurren en un mismo semestre.

## 2.1. Comisiones de Coordinación por Materia (CCM).

Se establecen las comisiones permanentes **CCM**, constituidas por los responsables de las asignaturas que pertenecen a la misma materia, o bien por responsables de asignaturas que sin formar parte de una misma materia, presentan afinidad, se complementan o comparten objetivos y que han quedado agrupadas en comisiones ad-hoc, de acuerdo a la estructura que se presenta en el siguiente diagrama de bloques:

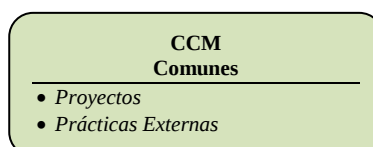
### • Primer Curso de GRADO (común a los tres grados)



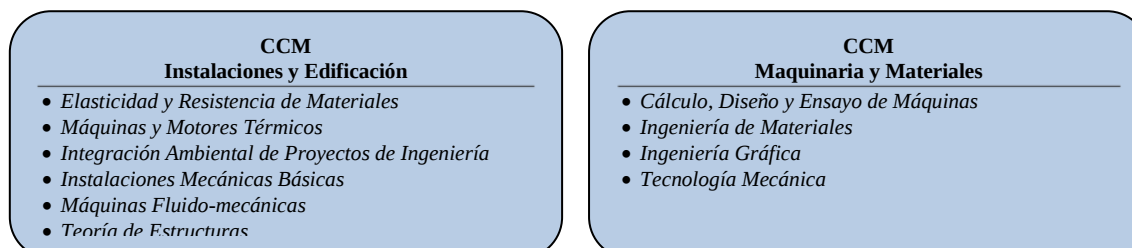
### • Segundo Curso de GRADO (común a los tres grados)



### • Cuarto Curso de GRADO (común a los tres grados)



### • Tercer Curso de GRADO en INGENIERÍA MECÁNICA



**• Cuarto Curso de GRADO en INGENIERÍA MECÁNICA****CCM  
Construcción Sostenible**

- Estructuras metálicas
- Ingeniería asistida por ordenador
- Mantenimiento integral
- Urbanismo industrial
- Ahorro energético en la edificación
- Estructuras de hormigón y cimentaciones

**CCM  
Tecnologías de Fabricación y Máquinas**

- Cálculo dinámico y análisis modal
- Ingeniería asistida por ordenador
- Mantenimiento integral
- Diseño avanzado de máquinas
- Producción integrada

**• Tercer Curso de GRADO en INGENIERÍA ELÉCTRICA****CCM  
Instalaciones**

- Instalaciones Eléctricas I
- Instalaciones Eléctricas II
- Líneas Eléctricas
- Sistemas Eléctricos de Potencia

**CCM  
Generación**

- Máquinas Eléctricas I
- Máquinas Eléctricas II
- Generación de Energía Eléctrica I
- Generación de Energía Eléctrica II
- Electrónica Industrial
- Regulación Automática y Automatización Industrial

**• Cuarto Curso de GRADO en INGENIERÍA ELÉCTRICA****CCM  
Aplicaciones Eléctricas basadas en Energías  
Renovables**

- Mantenimiento Eléctrico
- Tarifas y Mercados Eléctricos
- Sistemas Eléctricos Autónomos Basados en Fuentes Renovables y Alternativas
- Herramientas Avanzadas para el Estudio de la Integración de Generación de Origen Renovable en la Red Eléctrica
- Diseño de Instalaciones de Integración en la Red de Sistemas de Generación de Energía Eléctrica
- Diseño de Sistemas de Generación Basados en Fuentes Renovables y Alternativas

**CCM  
Instalaciones e Infraestructuras  
Eléctricas**

- Mantenimiento Eléctrico
- Tarifas y Mercados Eléctricos
- Luminotecnia
- Instalaciones Eléctricas Auxiliares en Edificaciones e Infraestructuras
- Tracción Eléctrica
- Herramientas Avanzadas para el Cálculo y Diseño de Instalaciones Eléctricas

**• Tercer Curso de GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA****CCM  
Control Automático**

- Control y Programación de Robots
- Informática Industrial y Comunicaciones
- Automatización Industrial
- Ingeniería de Control

**CCM  
Electrónica**

- Electrónica Analógica
- Electrónica Digital y Microprocesadores
- Electrónica de Potencia
- Instrumentación Electrónica
- Diseño de Aplicaciones Electrónicas

**• Cuarto Curso de GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA****CCM  
Informática Industrial y Control de Procesos**

- Automatización de Sistemas de Producción Flexible
- Informática Industrial Aplicada
- Procesado Digital
- Tecnología Electrónica y Control
- Control Aplicado de Procesos
- Sistemas Embebidos

**CCM  
Automática y Sistemas Robotizados**

- Automatización de Sistemas de Producción Flexible
- Instrumentación Industrial
- Modelado y Simulación de Sistemas de Producción
- Tecnología Electrónica y Control
- Sistemas de Percepción y Visión Artificial
- Sistemas Robotizados

### 2.1.1. Composición de las CCM.

Las comisiones **CCM** de tercer y cuarto curso estarán formadas por el Director de Estudios del grado correspondiente a la titulación y por los responsables de las asignaturas que las componen, de acuerdo con los diagramas del apartado anterior. El Director de Estudios del título ocupará la función de Presidente de estas comisiones, pudiendo delegar esta función en el Director, el Subdirector o el Secretario de la ETSII, en otro Director de Estudios de grado o en un profesor Responsable de Asignatura, para que actúe en su nombre en las reuniones de la comisión.

Las **CCM** de primer y segundo curso, al ser comunes a los tres grados, estarán formadas por los Directores de Estudio de los grados, y por el Director, el Subdirector y el Secretario de la ETSII, junto con los responsables de las asignaturas que las componen, de acuerdo con los diagramas del apartado anterior. El Director de la ETSII ocupará la función de Presidente de estas comisiones, pudiendo delegar esta función en el Subdirector o Secretario de la ETSII, en uno de los Directores de Estudio de grado o en un profesor Responsable de Asignatura, para que actúe en su nombre en las reuniones de la comisión.

### 2.1.2. Objetivos de coordinación de las CCM.

Son objetivos de coordinación de las **CCM**, la distribución de contenidos de las materias entre las diferentes asignaturas, de manera que se eviten vacíos y duplicidades y se garantice que aquellos contenidos que precisan asignaturas consecuentes, se desarrollen con antelación de una manera integrada con la coordinación de nivel 3 (coordinación vertical).

### 2.1.3. Reuniones de coordinación de las CCM.

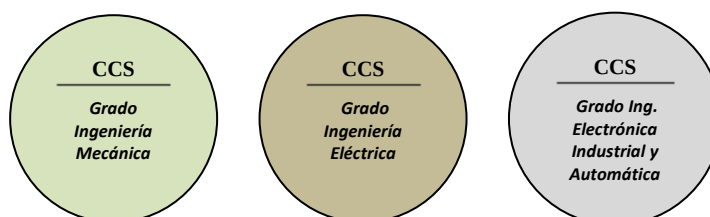
Se establece como mínimo, una reunión anual de coordinación de forma previa a la elaboración de las fichas, guías y cronogramas de las asignaturas. Adicionalmente, se podrán mantener tantas reuniones como se precisen, convocadas por el Director de la ETSII, o por el/los Directores de Estudios del título/s, pudiendo ser también originada por la solicitud de los profesores responsables de asignatura que las componen.

### 2.1.4. Evidencias de coordinación.

- Acta-informe de las reuniones mantenidas (**EV2\_CCM**), conforme al anexo 2 de este documento.

## 2.2. Comisión de Coordinación por Semestre (CCS).

Se establece una Comisión de Coordinación por Semestre (**CCS**), por cada uno de los Grados impartidos en la ETSII. Cada una de estas comisiones se ocupará de la coordinación horizontal de los respectivos Semestres en los cuatro cursos del título correspondiente.



### **2.2.1. Objetivos de coordinación de la CCS.**

Son objetivo de coordinación de estas comisiones, velar por la distribución de carga de trabajo del alumno derivada de las asignaturas que se desarrollan en el mismo semestre del mismo curso de la titulación. Esta coordinación, debe actuar en dos fases o etapas diferentes:

#### **a) Fase de Planificación**

Las acciones de coordinación en la fase de planificación, vendrán derivadas de las Fichas de **Ordenación Docente (FIORDO)** de las asignaturas que pertenecen a un mismo curso y un mismo semestre, que proporcionan información sobre la carga parcial de trabajo semanal del alumno por cada asignatura. Con la agregación de las fichas de las asignaturas del mismo curso y semestre, se conocerá la previsión de carga de trabajo semanal total del alumno, pudiendo prever picos de carga de trabajo y desarrollar acciones para evitarlos, efectuando ajustes de temporalización en las asignaturas implicadas.

#### **b) Fase de Seguimiento**

Conscientes de que una buena planificación y temporalización de las asignaturas evitaría excesos de cargas de trabajo en el alumno, cabe esperar durante la fase de desarrollo de las mismas que pueden aparecer desviaciones en cuanto a las fechas de propuesta y de entrega de trabajos, o errores en la estimación de la carga prevista y la real, o cualquier otra circunstancia sobrevenida que desvíe la planificación. Para el seguimiento y control de este aspecto, las **CCS** recabarán información del alumno Delegado de Curso, y de los profesores responsables de asignatura a fin de verificar la distribución de carga y resolver los desajustes que pudieran aparecer.

### **2.2.2. Composición de las CCS.**

Las **CCS** estarán constituidas por el Director, el Subdirector y el Secretario de la ETSII, y el Director de Estudios del Grado de título correspondiente. El Director de Escuela, o persona en quien delegue, actuará como Presidente de la comisión.

### **2.2.3. Reuniones de coordinación de las CCS.**

Se establecen, al menos, tres reuniones de coordinación en dos diferentes momentos. Una reunión tendrá lugar de forma previa a la intervención docente durante la elaboración de fichas, guías y cronograma y otras dos reuniones se celebrarán, respectivamente, tras finalizar cada semestre del correspondiente periodo académico. Adicionalmente, durante la fase de seguimiento, se mantendrán tantas reuniones como se precisen, convocadas por el Presidente de la comisión, a petición de los Directores de Estudio.

### **2.2.4. Evidencias de coordinación de las CCS.**

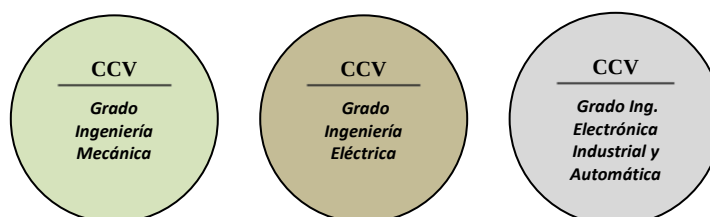
- Acta-informe de las reuniones mantenidas (**EV2\_CCS**), conforme al anexo 3 de este documento.
- Fichas **FIORDO** de planificación por semestre (**EV2\_FIORDO**), conforme al anexo 3 de este documento.

### 3. COORDINACIÓN DE TERCER NIVEL: Coordinación Vertical

La coordinación vertical tiene como objetivo el acoplamiento entre materias y asignaturas que se encuentran emplazadas en diferentes cursos del título, de manera que se coordinen adecuadamente el despliegue de contenidos entre cursos y se eviten vacíos y duplicidades.

#### 3.1. Comisiones de Coordinación Vertical (CCV).

Se constituyen tres Comisiones de Coordinación Vertical (CCV), una por cada uno de los grados de la ETSII.



#### 3.2. Composición de las CCV.

Cada una de las comisiones **CCV** estará formada por el Director, el Subdirector y el Secretario de la ETSII y por el Director de Estudios perteneciente al grado correspondiente. El Director de la ETSII actuará como presidente y convocará las reuniones de coordinación vertical. A estas reuniones podrá convocarse, si así se estima oportuno, a los profesores responsables de asignaturas implicadas en las acciones de coordinación vertical que se emprendan.

##### 3.2.1. Objetivos de coordinación de las CCV.

Son objetivo de estas comisiones la coordinación de los diferentes contenidos y competencias del plan de estudios asignados a materias y asignaturas que se encuentran en semestres diferentes (precedentes y consecuentes), en lo que respecta al aprendizaje de contenidos y la adquisición de competencias por parte del alumno en las mismas.

##### 3.2.2. Reuniones de coordinación de las CCV.

Se establecen, como mínimo, dos reuniones de coordinación vertical en dos momentos diferentes. La primera reunión tendrá lugar de forma previa a la elaboración de las fichas, guías y cronogramas de las asignaturas. Otra reunión tendrá lugar posteriormente, tras finalizar el curso académico. Adicionalmente, se podrán mantener tantas reuniones como se precisen, convocadas por el Director de la ETSII, y a petición del Director de Estudios del título.

##### 3.2.3. Evidencias de coordinación de las CCV.

- Acta-informe de las reuniones mantenidas (**EV3\_CCV**), conforme al anexo 4 de este documento.

#### **4. SECUENCIA DE COORDINACIÓN: Etapa de Planificación**

En cada curso académico, con anterioridad a la elaboración de las fichas, guías y cronogramas de las asignaturas del curso siguiente, tendrán lugar las reuniones de las diferentes Comisiones de Coordinación, de acuerdo con la secuencia que se describe en el diagrama de la página siguiente, con su distribución por



##### **4.1. Descripción Secuencia de Coordinación.**

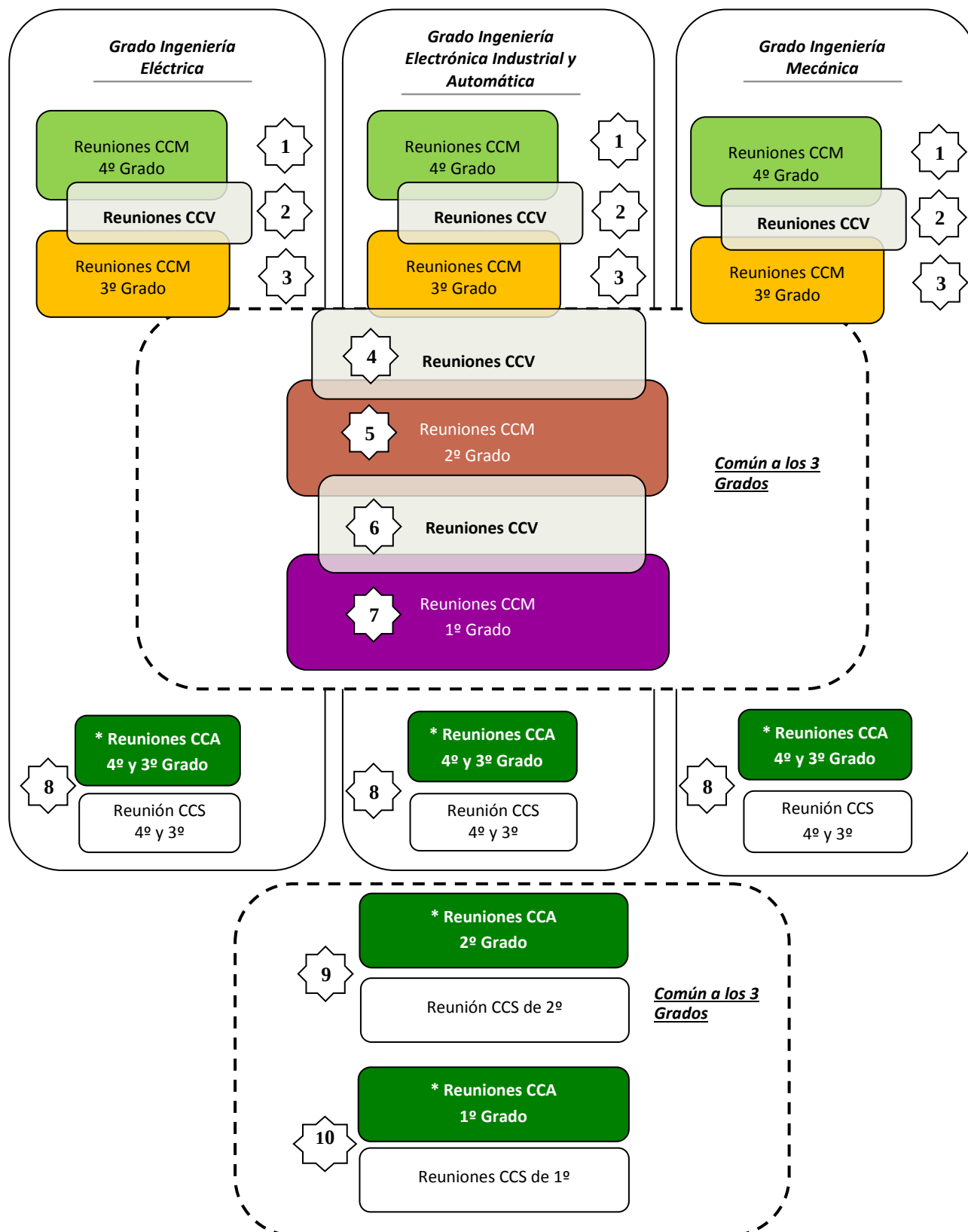
La secuencia de coordinación de un curso, comienza en el curso académico anterior, en dos momentos diferentes dentro del calendario de planificación docente aprobado por la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja. El primero de ellos, tiene lugar durante la fase de edición de fichas y guías. El segundo, tras la entrega de actas de la convocatoria extraordinaria, una vez se disponga de datos de resultados de las asignaturas que conforman los estudios de grado de la ETSII.

- **Etapa de planificación:**

Dentro de la fase de edición de fichas y guías, se desarrollará la siguiente secuencia de coordinación, que se llevará a cabo en 10 etapas o fases consecutivas, y que se describe a continuación:

- **Fase 1:** Inicialmente, tendrán lugar las reuniones de coordinación horizontal por materia (CCM) correspondientes al cuarto curso de cada uno de los grados. Además, se coordinarán contenidos y competencias que estas asignaturas precisen y que dependan de la contribución de las asignaturas de semestres y cursos anteriores, de manera que se eviten vacíos y duplicidades.
- **Fase 2:** En esta fase, se celebrarán las reuniones de coordinación vertical para concretar y planificar acciones de coordinación que competan a cuarto curso con respecto a materias o asignaturas de cursos inferiores.
- **Fase 3:** En esta etapa, se celebrarán las reuniones correspondientes a las materias de tercer curso de cada uno de los grados. Se coordinarán los ajustes horizontales que sean necesarios y además se integrará la coordinación vertical de cuarto curso de cada titulación, que compete a las asignaturas de tercer curso, en cada titulación. Si fuera necesario, se celebrarán reuniones de coordinación vertical adicionales para acometer las acciones planificadas en la Fase 2.
- **Fase 4:** En esta fase tendrán lugar las reuniones de coordinación vertical para concretar y planificar acciones de coordinación que competan a tercer curso con respecto a materias o asignaturas de cursos inferiores.

**Estructura de Coordinación de Grados (ver. 1.1)**



Nota: \* Reuniones **CCA**, sólo en asignaturas con más de un profesor implicado en su docencia.

**Estructura de Coordinación de Grados (ver. 1.1)**

- **Fase 5:** En esta etapa tendrán lugar las reuniones de coordinación horizontal por materia (CCM) correspondientes al segundo curso, que es común a los tres grados. Los directores de titulación integrarán la coordinación vertical de las diferentes materias y asignaturas de cursos superiores que fueron planificadas en las fases verticales 2 y 4, y que afectan a materias de segundo curso. Además se abordarán contenidos y competencias que las asignaturas de segundo precisan y que son contribución de las de primer curso. Si fuera necesario, se celebrarán reuniones de coordinación vertical adicionales para este cometido.
- **Fase 6:** En esta fase, se celebrarán las reuniones de coordinación vertical para concretar y planificar acciones de coordinación que competan a segundo curso con respecto a materias o asignaturas de primer curso.
- **Fase 7:** En esta etapa, se celebrarán las reuniones correspondientes a las materias de primer curso, que es común a los tres grados. Se coordinarán los ajustes horizontales que fueran necesarios y además se integrará la coordinación vertical planificada en las fases 2, 4 y 6 de cada titulación y que compete a materias de primer curso. Si fuera necesario, se celebrarán reuniones de coordinación vertical adicionales para acometer las acciones planificadas en estas fases.
- **Fase 8:** En esta etapa, se celebrarán las reuniones correspondientes a CCA y a CCS de las asignaturas de 4º y 3º de cada respectivo grado.
- **Fase 9:** En esta etapa, se celebrarán las reuniones correspondientes a CCA y a CCS de las asignaturas de 2º (común a los tres grados).
- **Fase 10:** En esta etapa, se celebrarán las reuniones correspondientes a CCA y a CCS de las asignaturas de 1º (común a los tres grados).

**5. SECUENCIA DE COORDINACIÓN: Etapa de Resultados**

Superada la fase de evaluación del curso académico vigente, y una vez se disponga de datos correspondientes a los resultados de asignaturas, de semestres, de cursos, etc., comenzará el análisis y la revisión, por el Comité de Calidad y Seguimiento de los títulos de Grado de la ETSII, de los resultados y los efectos que en éstos hubieran tenido las acciones de coordinación que se introdujeron en la fase de planificación, los desajustes que se hubieran producido, el grado de satisfacción con las acciones emprendidas, así como otras nuevas acciones que se pudieran proponer para ser consideradas antes de que comience el siguiente curso.

## 6. COORDINACIÓN DE CUARTO NIVEL: Mejora continua

### 6.1. Análisis de Resultados y solicitud de auto informe.

Una vez estén disponibles los datos de rendimiento del curso académico, desagregados por asignatura, por semestre, y por curso para cada titulación, el Director de la Escuela, convocará al Comité de Calidad y Seguimiento de la ETSII para analizar, en una o en cuantas sesiones se precise, las tasas e indicadores de resultados de cada uno de los títulos impartidos en la ETSII-UR.

Conocidos los resultados obtenidos del curso académico y conocida su evolución con respecto a cursos académicos anteriores, el Comité de Calidad y Seguimiento de la Escuela solicitará a cada profesor responsable de asignatura un auto informe de “*Análisis de Rendimiento y Acciones de Mejora*”, (documento **EV4\_ARAM**, conforme al anexo 5), que ayude a encontrar aspectos que podrían estar afectando a los resultados, tanto positiva como negativamente. La petición del informe podrá incluir observaciones, recomendaciones e instrucciones específicas acordadas por el Comité de Calidad y Seguimiento, para cada asignatura y en función de sus peculiaridades, que hagan incidencia en los aspectos concretos a desarrollar.

### 6.2. Acciones de Mejora.

Tras la recepción de los informes **ARAM**, el Comité de Calidad y Seguimiento de la ETSII se reunirá en sesión para su estudio pormenorizado, pudiendo, si fuera necesario, solicitar subsanación, mejora o ampliación del informe recibido, tanto en el ámbito del análisis efectuado como en el de las mejoras que se propongan o deberían proponerse.

El Comité de Calidad y Seguimiento de la Escuela estudiará las acciones que se pudieran plantear en los informes, de acuerdo a su justificación, viabilidad de implantación, seguimiento, cuantificación de los resultados obtenidos, y si fuera necesario, proponer acciones de mejora adicionales. El Comité estudiará también el seguimiento y los resultados obtenidos en otras acciones que ya hubiesen sido emprendidas y la mejora del propio documento de auto informe **ARAM**.

El Comité de Calidad y Seguimiento de la Escuela también podrá acordar la convocatoria de reuniones adicionales de las comisiones **CCA**, **CCM** y **CCV**, tanto para recabar información adicional como para coordinar la puesta en marcha de acciones de mejora a nivel de asignatura y de materia.

### 6.3. Composición del Comité de Calidad y Seguimiento de la Escuela.

El Comité de Calidad y Seguimiento de los títulos de Grado de la Escuela estará constituido por el Director, el Subdirector y el Secretario de la ETSII, y por los Directores de Estudios de los títulos de Grado impartidos en la Escuela. El Director de Escuela, o persona en quien delegue, actuará como Presidente del comité y el Secretario de Escuela, o persona en quien delegue el Director de Escuela, actuará como Secretario del mismo.



#### **6.4. Objetivos de coordinación del Comité de Calidad y Seguimiento.**

Son objetivo de este comité, el seguimiento de resultados, la petición de informes, la aprobación de puesta en marcha de acciones de mejora y la propuesta de acciones específicas que contribuyan a la mejora continua de resultados de las asignaturas y de las titulaciones de Grado impartidas en la ETSII.

#### **6.5. Reuniones de coordinación del Comité de Calidad y Seguimiento.**

Se establece mantener el número de reuniones de coordinación que sea necesario, tras la finalización de cada curso académico, una vez se disponga de los resultados obtenidos en las asignaturas de cada título. Adicionalmente, durante la fase de seguimiento, se mantendrán tantas reuniones como se precisen, convocadas por el Presidente del Comité de Calidad y Seguimiento, a petición de los Directores de Estudio.

#### **6.6. Evidencias de coordinación del Comité de Calidad y Seguimiento.**

- Actas-informes de las reuniones mantenidas (**EV4\_CQS**), conforme al anexo 5 de este documento.
- Auto informes ARAM de las asignaturas (**EV4\_ARAM**), conforme al anexo 5 de este documento.

### **HISTÓRICO DE REVISIONES**

| <b>Versión:</b> | <b>Fecha de liberación:</b> | <b>Descripción:</b>                    | <b>Preparada por:</b>           |
|-----------------|-----------------------------|----------------------------------------|---------------------------------|
| 1.0             | 04/03/2014                  | Primera versión de trabajo, incompleta | Comité de Calidad y Seguimiento |
| 1.1             | 06/03/2014                  | Primera versión, completa              | Comité de Calidad y Seguimiento |
|                 |                             |                                        |                                 |
|                 |                             |                                        |                                 |
|                 |                             |                                        |                                 |
|                 |                             |                                        |                                 |
|                 |                             |                                        |                                 |
|                 |                             |                                        |                                 |
|                 |                             |                                        |                                 |



## **ANEXO 1**

[Acta-informe de las reuniones de  
coordinación de asignatura mantenidas \(EV1 CCA\)](#)



## **ANEXO 2**

[Acta-informe de las reuniones de  
coordinación de materia mantenidas \(EV2 CCM\)](#)



## **ANEXO 3**

Fichas **FIORDO** de planificación por semestre (**EV2 FIORDO**)

Acta-informe de las reuniones de  
coordinación de semestre mantenidas (**EV2 CCS**)



## **ANEXO 4**

[Acta-informe de las reuniones de  
coordinación vertical mantenidas \(EV3 CCV\)](#)



## **ANEXO 5**

Actas-informes de las reuniones del  
Comité de Calidad mantenidas (**EV4\_CQS**)

[Auto-informes ARAM de las asignaturas \(\*\*EV4 ARAM\*\*\)](#)